



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 06 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez informándole que el anterior comisorio regresó debidamente diligenciado por parte de la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2022-00002-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: María Esperanza Tabares Chica
Demandada: Nasly Escarria Posso
Auto: 1514

Como quiera que la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo - Valle devolvió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 019 de 2022, el Juzgado dispondrá agregarlo a los autos para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

AGRÉGUESE a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No. 019 de 2022 debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo- Valle.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2535bf8dd17c59613e4dbffb49e55763d89a2010b1f7619a8eca4a827679f5**

Documento generado en 06/09/2022 05:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>